



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Grupo Administrativa

LICITACION PUBLICA No. 04 - 2006

Pliego de Condiciones



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

NOTA: La publicación de este documento no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador del Pliego de Condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y por lo tanto no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso.

(VERSIÓN PRELIMINAR)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2006

“COMPRAVENTA DE MOTOCICLETA”

BOGOTA, D.C. MARZO DE 2006



LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA No 04 de 2006

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	8
CAPITULO PRIMERO.....	9
ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	9
1.1. REGIMEN LEGAL	9
1.1.1. OTRAS DISPOSICIONES.....	9
1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN	9
1.3. CRONOGRAMA.....	10
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL	11
1.5. FORMA DE ADJUDICACION	11
1.6. PARTICIPANTES.....	11
1.7. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	12
1.7.1. CONSULTA.....	12
1.7.2. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	12
1.8. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	13
1.9. ADENDAS.....	13
1.10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.....	13
1.11. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14
1.12. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS	14
1.13. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.....	14
1.14. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO.....	14
1.15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	14
CAPITULO SEGUNDO	15
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	15
2.1. PLAZO DE LA LICITACIÓN.....	15
2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES	15
2.3. ACLARACIONES ADICIONALES.....	16
2.4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN.....	16
2.5. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
2.6. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA	17
2.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO	18
2.8. INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	18
2.9. A DJUDICACION DE LA LICITACION.....	18
2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.....	20
2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	20
CAPITULO TERCERO.....	21
CONTENIDO DE LA OFERTA.....	21
3.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.....	21
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.....	21



3.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA	21
3.1.2.1. PERSONA JURIDICA	21
3.1.2.2. PERSONAS NATURALES.....	22
3.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.....	22
3.1.4. PODER.....	22
3.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN -REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	22
3.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS.....	22
3.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	23
3.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO	23
3.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES	24
3.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	24
3.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	24
3.1.12. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES	24
3.1.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	25
3.1.14. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	25
3.1.15. DECLARACIÓN EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN CONTRATOS ESTATALES	25
3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO.....	25
3.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	27
3.2.4. CERTIFICACIÓN FINANCIERA	27
3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y ECONOMICO.....	27
3.3.1. CONSTANCIAS SOBRE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, CUYO OBJETO SEA DE LA MISMA NATURALEZA AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN	27
3.3.2. GARANTIA	27
3.3.3. CATALOGO.....	28
3.3.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	28
3.3.5. PRECIO DE LA PROPUESTA.....	28
3.3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	28
CAPITULO CUARTO	29
PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO	29
4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	29
4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE.....	29
4.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA	30
4.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE	30
4.1.2.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	31
4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN	31
4.3. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.....	31
4.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
4.3.2. PROPUESTA TÉCNICA	31
4.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003: (10 PUNTOS).....	32
4.4. FACTORES DE DESEMPATE	32



Libertad y Orden

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	33
CAPITULO 5.....	34
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	34
5.1. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL ELEMENTO A ADQUIRIR	34
5.2. CATÁLOGOS	35
5.3. TIEMPO DE GARANTÍA	35
CAPITULO 6.....	37
DEL CONTRATO	37
6.1. CLASE DE CONTRATO	37
6.2. FIRMA DEL CONTRATO	37
6.3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	37
6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.....	37
6.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	37
6.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	38
6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA.....	38
6.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA	38
6.9. FORMA DE PAGO	38
6.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	39

ANEXOS

- No. 1: Formato carta de presentación de la oferta
- No. 2: Formato de capacidad residual (K)
- No. 3: Compromiso de transparencia
- No. 3: Apoyo a la industria nacional



Libertad y Orden

INTRODUCCIÓN

El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y los requerimientos de LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

El Pliego de Condiciones se ha estructurado en seis (6) capítulos que se mencionan a continuación, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula EL MINISTERIO para adjudicar. Se presentan cronológicamente, por lo tanto se formulan en el capítulo final las causales de rechazo de las ofertas, en aplicación del principio de la finalidad del proceso de selección.

De igual forma, el pliego de condiciones contiene cuatro (4) anexos, que tienen como propósito que los OFERENTES suministren información al MINISTERIO los cuales se relacionan a continuación:

- No. 1: Formato carta de presentación de la oferta
- No. 2: Formato de capacidad residual (K)
- No. 3: Compromiso de transparencia
- No. 4: Apoyo a la industria nacional

Al MINISTERIO le corresponde verificar toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

Por lo anterior solicitamos seguir en la elaboración de la oferta la metodología señalada en este Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Por último, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, deberá dirigirse al Grupo Administrativa de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15, piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. y mediante Fax al número 6067523 o al correo electrónico contratacion@mincomercio.gov.co.

El Pliego de Condiciones puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co CONTRATACION - Licitación Pública 2006 - Licitación Pública 04 Compra de Motocicleta



Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta, sólo el pliego de condiciones suministrado directamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en medio magnético tendrá validez.



RECOMENDACIONES

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la compra de una (1) motocicleta para el servicio de la escolta del señor MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la licitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, a fin de que en ella se formulen de manera precisa las aclaraciones que requiera este documento.
7. Verificar que a la fecha de cierre de la presente licitación, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, y que en el evento de estar próximo a su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la Ley.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.
9. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.



CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.1. REGIMEN LEGAL

Tanto la licitación como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

1.1.1. OTRAS DISPOSICIONES

1.1.1.1 Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

- ❖ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral 3.1.10. del numeral 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1.1.2. Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del proceso sea una persona natural, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante declaración juramentada de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 828...

1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución No. 0715 del 4 de abril de 2006, el **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** ordenó la apertura de la licitación No 04 de 2006, con el objeto de “seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compraventa de una motocicleta”, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones.



1.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Publicación versión preliminar del Pliego en la página WEB.	24/03/2006 al 03/04/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Resolución de apertura	04/04/2006	
Publicación aviso	06/04/2006	
Publicación pliego definitivo	18/04/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Apertura de la Licitación.	18/04/2006 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Área Administrativa.
Consulta y venta del pliego	18/04/2006 9:00 A.M. al 28/04/2006	
Audiencia de aclaraciones	20/04/2006 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 7. Secretaría General
Retiro del Pliego	Hasta el 28/04/2006 a las 2:00 p.m.	<p>El pliego de condiciones deberá ser retirado en el Grupo Administrativa de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora.</p> <p>La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original de los pliegos de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Administrativa de la Entidad.</p>
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 26 de abril de 2006	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos de condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Administrativa de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el



		día 26 de abril de 2006. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos de los presentes pliegos de condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones a los presentes pliegos de condiciones de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la Licitación (Entrega de propuesta).	28/04/2006 3:00 p.m..	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	02/05/2006 al 05/05/06	
Traslado Secretaría General	08/05/2006 hasta el 12/05/2006.	
Adjudicación	18/05/006.	

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente licitación, el Ministerio cuenta con un presupuesto de **DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000.00) m/cte**, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 del 17 de febrero de 2006, Unidad Ejecutora 350101-000 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, expedido por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1.5. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de selección se hará teniendo en consideración las especificaciones contenidas en el presente pliego. No se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones. Igualmente, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado so pena de rechazo.

1.6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso licitatorio, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de la presente licitación.



Libertad y Orden

1.7. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.7.1. CONSULTA

El pliego de condiciones puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co/Contratación/ Licitación Publica 2006/ Licitación No. 04 compraventa de motocicleta.

La venta y retiro del pliego de condiciones se debe realizar a nombre de los OFERENTES a partir de las 9:00 a.m. del día 18 de abril de 2006 en el Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en el piso 9º. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional, previa presentación del recibo de consignación correspondiente.

1.7.2. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones tendrá un valor de DIEZ Y NUEVE MIL PESOS (\$19.000,00) M/CTE, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en efectivo o en cheque de gerencia en el Banco de la República, Nombre de la Cuenta: "Dirección del Tesoro Nacional – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas" Número 6101111-0, Código de Portafolio No. 333, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 04 de 2006 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el recibo debe figurar el nombre de la persona jurídica que está interesada en presentar la propuesta.

En las ciudades donde no exista Banco de la República, el pago se efectuará en el Banco Popular, Denominación de la Cuenta: "FONDOS DTN-FONDOS COMUNES Número 050000249, Código Rentístico No. 1212-40, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 04 de 2006

Cuando sea el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el pliego de condiciones podrá ser adquirido por cualquiera de sus integrantes.

El pago del Pliego de Condiciones queda sujeto al horario bancario ordinario.

El Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un registro del retiro del Pliego de Condiciones donde se especificará, el nombre o la razón social del Proponente, teléfono, fax, dirección para correspondencia y la persona que en nombre o por cuenta de ésta ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax suministrados serán los que se utilizarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para todos los efectos relacionados con el trámite de la Licitación.



1.8. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El OFERENTE debe acreditar el pago del pliego de Condiciones para poder participar en la presenta Licitación, mediante la presentación de la consignación respectiva. En el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá como valida la presentación de la consignación de cualquiera de sus miembros.

1.9. ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al que se encuentra en el Grupo Administrativa para consulta y venta y en la página web para consulta. Igualmente, se remitirá copia de las mismas por la vía más expedita a quienes hayan comprado y retirado pliego o a los interesados que se encuentren debidamente registrados e identificados en la Grupo Administrativa.

1.10. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título Licitación Pública No. 04 de 2006, indicando si se trata de original, primera o segunda copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. **En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.**

El Rotulo irá así:

LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Grupo Administrativa
Licitación Pública No: 04 de 2006
Compraventa de motocicleta
Calle 28 No. 13A-15 Noveno Piso
Nombre o Razón Social del OFERENTE
Número de folios de que consta
Dirección del OFERENTE
Teléfono del OFERENTE
Fax del OFERENTE
Correo electrónico

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.



Si los informes, catálogos o documentos presentados por el proponente son publicaciones técnicas que normalmente no se editan en español, podrán ser presentados en inglés.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la licitación.

1.11. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

1.12. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que el Pliego de Condiciones indique deben estar completamente diligenciados.

1.13. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de condiciones de la presente licitación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que el MINISTERIO no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

1.14. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO

Después de la diligencia de cierre sólo se les aceptarán a los OFERENTES las respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

1.15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. En caso se incluire un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.



CAPITULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.1. PLAZO DE LA LICITACIÓN

Teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución No. _____ del 4 de abril de 2006, el plazo de la licitación es el siguiente:

FECHA DE APERTURA: 18 de abril de 2006 a las 9:00 a.m.
FECHA DE CIERRE: 28 de abril de 2006 a las 3:00 p.m.

Estas diligencias se llevarán a cabo en las oficinas del Grupo Administrativa del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicadas en el piso noveno del edificio Centro de Comercio Internacional, localizado en la calle 28 No. 13 A - 15 de la ciudad de Bogotá D.C.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El día **20 de abril de 2006, a las 09:00 a.m.** se celebrará una audiencia en la sala de Juntas de la Secretaría General, Piso 7°. del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones. Igualmente se oirán aclaraciones y modificaciones que propongan los interesados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios del Ministerio que intervengan en la misma y por los asistentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente, se podrán realizar las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones y se podrá prorrogar si fuere necesario el plazo de la Licitación Pública, de conformidad con los numerales 4° y 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sugiere que la formulación de preguntas u observaciones al pliego de condiciones se realice en forma escrita, a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas.



Libertad y Orden

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, al Grupo Administrativa del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 15 piso 9° de la ciudad de Bogotá, D.C. o a través del correo electrónico contratacion@mincomercio.gov.co, a más tardar hasta las 5:00 p.m. del día 26 de abril de 2006. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

El Ministerio dará respuesta a la consulta o aclaración vía fax o por el medio más expedito, mediante comunicación escrita dirigida a la persona o personas que hayan retirado el pliego de condiciones.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, LA INFORMACIÓN QUE EL MINISTERIO SUMINISTRE POR ESCRITO.

En el evento que **El Ministerio**, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer por escrito, a las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones, y las agregará como adenda a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Grupo Administrativa para consulta y venta y las incluirá en la página Web de la Entidad.

Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

En todo caso, si se llegaran a presentar discrepancias entre los textos publicados en la página Web de la Entidad y los que se encuentran impresos en el Grupo Administrativa, y que han sido remitidos a los proponentes, prevalecerá el contenido de éstos últimos sobre el contenido de los textos publicados en la página Web.

2.4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo consagrado en el artículo 30, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se entiende que el plazo de la licitación es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente **El Ministerio**, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones de la licitación.



2.5. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna ubicada en el piso 9° oficinas del Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicadas en el Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 de la ciudad de Bogotá D.C. entre las 9:00 a.m. del 18 de abril y antes de las 3:00 p.m. del 28 de abril de 2006.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta las 3:00 p.m. del día 28 de abril de 2006. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aún cuando el representante legal del proponente o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se halla la urna. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente licitación y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

2.6. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En el Grupo Administrativa del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha: 28 de abril de 2.006.

Hora: 3:00 p.m.

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en Audiencia Pública, declararán el cierre previa verificación de la hora marcando el número telefónico 117 de la E.T.B.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán sus nombres, el número de folios y la información económica de las propuestas. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.



Libertad y Orden

2.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido entre el 02 de mayo y el 05 de mayo de 2006, término dentro del cual, por una sola vez y por escrito los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta ni **El Ministerio** solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁ SUBSANARSE.

2.8. INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dejará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaria General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (08 de mayo al 12 de mayo de 2006), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

2.9. A DJUDICACION DE LA LICITACION

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará el acto de adjudicación en audiencia pública el día 18 de mayo de 2006.

La audiencia se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a.- El Ministro o su delegado presidirán la audiencia de adjudicación, quienes estarán acompañados por el comité evaluador en pleno y los asesores y consultores que hayan intervenido en la elaboración del pliego de condiciones.



Libertad y Orden

b.- En la fecha, hora y lugar fijados para el efecto, el Presidente de la audiencia la instalará y desarrollará así:

Ordenará al Secretario de la audiencia dar lectura al orden del día que contendrá:

- 1.- Verificación de asistentes.
- 2.- Lectura del resumen de lo desarrollado hasta el momento en el procedimiento precontractual.
- 3.- Lectura del último documento de evaluación de las propuestas, producto de la revisión efectuada con base en las observaciones presentadas por los proponentes.
- 4.- Inscripción y elaboración del listado de los proponentes que intervendrán en la audiencia quienes podrán hacer uso de la palabra. No podrán intervenir quienes no se encuentren debidamente autorizados para llevar la vocería del proponente.
- 5.- Intervención por una sola vez, en el orden de inscripción, de cada una de las personas que figuran en el listado de intervinientes. Sólo podrá intervenir una persona por cada proponente
Dentro de las intervenciones no se admitirán debates sobre el alcance y contenido del pliego de condiciones, ni se podrán formular nuevas observaciones al documento de evaluación; todo ello en virtud del principio de la preclusión.
- 6.- Respuesta y aclaración a lo expuesto por los intervinientes.
- 7.- Toma de decisión de adjudicación del contrato.
- 8.- Cierre y terminación de la audiencia de adjudicación.

De las deliberaciones y decisiones que se produzcan en la audiencia, se dejará constancia mediante acta suscrita por las personas que intervinieron en ella.

La audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se hará mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo normado por el Código Contencioso Administrativo.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como al adjudicatario. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.



2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El Ministerio notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación en los términos establecidos en el numeral 11, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a El Ministerio y al adjudicatario.

2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, El Ministerio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la licitación, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, Inciso 3o., de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.



CAPITULO TERCERO

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

3.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

3.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA

3.1.2.1. PERSONA JURIDICA

Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.

Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por o ante autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro de la presente licitación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º del decreto 679 de 1994.

El PROPONENTE debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación.

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.



Libertad y Orden

3.1.2.2. PERSONAS NATURALES

Si la oferta la presenta una persona natural, debe allegar el Certificado de registro de persona natural y/o establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la contratación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la Contratación, y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas (artículos 26, 28, 30 y 33 del Código de Comercio).

3.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, si es el caso.

3.1.4. PODER

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

3.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN -REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal, como PROVEEDOR en la especialidad 17 – material de transporte- grupo 02 (Decreto 92 de 1998).

Este documento deberá tener una fecha de expedición no superior a un (1) mes, respecto de la fecha de cierre de la licitación.

3.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

El oferente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por contador público o en su defecto, por el revisor fiscal, si lo hubiere, en donde acredite un K Residual igual o mayor al valor total de la disponibilidad señalada en el numeral 1.3. del presente Pliego de Condiciones, representado en salarios mínimos legales vigentes, para lo cual deberá diligenciar el formulario “K RESIDUAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS” del Anexo No 2.

El “K Residual” del oferente, se obtendrá de confrontar la información existente en el Certificado



Libertad y Orden

de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la Certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el oferente en ejecución y los adjudicados.

3.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.

3.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO

El OFERENTE deberá garantizar la irrevocabilidad de la OFERTA, el cumplimiento de los ofrecimientos que hace dentro de la presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el día de la diligencia de cierre de la presente contratación más Noventa (90) días calendario.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.



Libertad y Orden

Nota: El OFERENTE, debe adjuntar **la constancia de pago de la prima**, en el evento que la garantía de seriedad de la OFERTA sea expedida por una compañía de seguros.

3.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente del proceso sea una persona natural, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante declaración juramentada de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 828 de 2003.

3.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), la cual forma parte de estos términos de referencia.

3.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente persona natural o el representante legal en caso de tratarse de persona jurídica, deberá anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.1.12. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.



Libertad y Orden

3.1.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El Oferente en su Propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en **días calendario**, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

3.1.14. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Diligenciar formato Anexo No. 3

3.1.15. DECLARACIÓN EN DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN CONTRATOS ESTATALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación diligenciada por la persona natural, el representante legal y/o por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio o unión temporal, en donde manifieste (n) bajo la gravedad de juramento no haber sido multado (s) en los últimos dos (2) años anteriores al cierre de este proceso licitatorio, en contratos celebrados con entidades públicas.

En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas en los últimos dos (2) años, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo.

Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesados en participar en el proceso licitatorio.

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

3.2.1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación actualizada de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente que firma la certificación.



Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, la certificación debe ser presentada por cada uno de los que lo conforman.

3.2.2. Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará los siguientes documentos:

- ◆ Declaración de renta del año gravable 2004 conforme al Estatuto Tributario.
- ◆ Balance General a 31 de diciembre de 2004.
- ◆ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2004.
- ◆ Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un contador Público independiente
- ◆ Notas a los Estados Financieros
- ◆ Otros documentos:
 - ❖ Fotocopias de la tarjeta profesional del contador y Revisor fiscal, o del contador público independiente.
 - ❖ Certificación actualizada, expedida por la junta Central de Contadores, de vigencia de Tarjeta profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

Señor Proponente: EL MINISTERIO exige que el Balance General y el Estado de Resultados estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, Circular Externa No. 030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997 y 05 de mayo 28 de 2004 emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública que establecen:

Concepto No. 120, Certificación de Estados Financieros "... En criterio de este Consejo para brindar una mayor claridad sobre dichos estados se exige la certificación preferencialmente en un documento adicional que haga expresa referencia a las verificaciones de las afirmaciones contenidas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993 y a que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros tal como lo exige la norma en comento, o bien en mismo cuerpo del Balance siempre y cuando se incluya un texto que cubra los aspectos mencionados".

Concepto No. 5, El deber de dictaminar estados financieros "Los proponentes que deseen participar en un proceso licitatorio deben presentar dictaminados sus estados financieros, cuando el valor de la licitación exceda los 2.000 salarios mínimos o cuando tal requisito forme parte de las exigencias del pliego de condiciones o términos de referencia".

"Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, son dictaminados los estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o a Falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado. Dichos estados debe ser suscritos por el revisor o contador, anteponiendo la expresión "Ver la opinión adjunta" u otra similar"

Por lo anterior, desde el punto de vista de la legislación contable, los estados financieros no pueden considerarse dictaminados en los eventos en los cuales el revisor fiscal o contador público independiente omite **su firma, el número de matrícula y la expresión "Ver opinión adjunta" u otra equivalente, aunque se haya expedido el dictamen correspondiente.**



Libertad y Orden

3.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.2.4. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El OFERENTE adjudicatario de la presente licitación deberá allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONOMICO

3.3.1. CONSTANCIAS SOBRE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, CUYO OBJETO SEA DE LA MISMA NATURALEZA AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de experiencia en contratos celebrados en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2003 y la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, es decir, la compraventa de motocicleta.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de suscripción.
- E. Plazo.
- F. Cuyo monto de contratación sea igual o superior al 100% de la presente licitación.
- G. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- H. Calificación del cumplimiento del contrato: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- I. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

3.3.2. GARANTIA

El proponente deberá ofrecer como mínimo una garantía para la motocicleta, de 12 meses, certificada por el fabricante, so pena de rechazo.



Libertad y Orden

3.3.3. CATALOGO

El oferente deberá aportar el catalogo de que trata el numeral 5.2. del presente documento.

3.3.4. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE

El proponente y el bien que ofrece deberán estar inscritos previamente en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE y Registro de Precios de Referencia RUPR, en el Código Único de Bienes y Servicios CUBS de la Contraloría General de la República, en relación con los bienes ofrecidos, por lo cual presentará con la oferta, el Certificado de Registro de Precios del bien que ofrece, expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE de la Contraloría General de la República. Este certificado debe tener una vigencia no mayor de 15 días, anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, con el fin de garantizar que el registro de precios se encuentra vigente de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Resolución No. 5313 de 2002 expedida por la Contraloría General de la República.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el certificado de inscripción de precios en el SICE o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones, serán solicitados por la Entidad, para lo cual el proponente contará con el término de dos (2) días hábiles, so pena de rechazo.

3.3.5. PRECIO DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse indicando el precio del bien a ofertar.

Deberá presentarse expresada en moneda legal colombiana, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, IVA a que haya lugar.

3.3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 y en aplicación de lo establecido en el Decreto 679 de 1994, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el anexo No. 4, de este documento, debidamente diligenciado.



CAPITULO CUARTO

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION Y VERIFICACION, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas presentadas validamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la licitación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el presente pliego de condiciones para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, podrá solicitar a los proponentes que en el término perentorio que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Licitación:

PRIMER INDICADOR:

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez) = } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0).

SEGUNDO INDICADOR:

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez) = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)}$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.



Libertad y Orden

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

TERCER INDICADOR:

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento) = } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 80\%$$

El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

4.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones.
- Determinar si se rechazan o no las ofertas presentadas desde el punto de vista financiero.

4.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos jurídicos solicitados en el capítulo tercero del pliego de condiciones.



4.1.2.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los pliegos de condiciones.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
ECONOMICO	60 Puntos
GARANTIA	30 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

4.3. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación y ponderación de las ofertas se realizará por las dependencias correspondientes designadas para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes respectivos. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

4.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá SESENTA (60) puntos, los demás oferentes alcanzarán un puntaje proporcional descendente, es decir, a mayor precio, menor puntaje.

Para la determinación del puntaje se utilizará la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{(\text{Precio mínimo ofrecido} \times 60 \text{ puntos})}{\text{Propuesta estudiada}}$$

4.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

GARANTIA TREINTA (30) PUNTOS

Se asignarán 30 puntos a la propuesta que ofrezca mayor garantía certificada por el fabricante, sobre el mínimo establecido en el numeral 5.3. del presente pliego de condiciones. Para la evaluación y calificación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:



TIEMPO DE GARANTIA	PUNTAJE
Entre 366 y 540 días	20 puntos
Mas de 540 días	30 puntos

NOTA: La garantía mínima definida en el numeral 5.3. no otorgará ningún puntaje.

4.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003: (10 PUNTOS)

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, a la propuesta cuyo personal utilizado en la fabricación del bien sea ciento por ciento (100%) nacional se le asignarán 10 puntos y, a la que emplee mano de obra nacional para la fabricación de elementos utilizados en la producción del bien, se le asignarán 5 puntos, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa y por cada persona de nacionalidad extranjera vinculada a la planta. En caso de no cumplir con alguna de las dos opciones señaladas anteriormente, obtendrá cero puntos como calificación en este ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANO DE OBRA		PUNTAJE
		NACIONAL	EXTRANJERA	
1	Fabricación del bien			10
2	Fabricación de elementos utilizados para la producción del bien			5

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- 1.- Ocupa el primer lugar quien haya obtenido mayor puntaje en el aspecto económico.
2. Si persiste el empate, se efectuará sorteo mediante balotas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:



Libertad y Orden

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes..

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

4.5.1. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:

a.- Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1), debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.

b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si hay lugar a ello.

c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.

d.- El anexo No. 2 sobre capacidad residual, debidamente diligenciado.

4.5.2. Cuando no se cumpla con los requisitos y documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).

4.5.3. El no cumplimiento de las características básicas indicadas en el capítulo 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.5.4. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada en el numeral 4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE.

4.5.5. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el SICE, no se encuentre inscrito el bien que ofrece o el precio del bien registrado en el SICE se encuentre por debajo o por encima de los rangos señalados en dicho sistema.

4.5.6. Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Entidad.

5.5.7. Serán rechazadas las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.



CAPITULO 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para efectos de la presentación de la propuesta, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL ELEMENTO A ADQUIRIR

El proponente debe tener en cuenta en su totalidad, las características básicas excluyentes que se relacionan a continuación, indicando las características, marca, referencia y demás información que considere necesaria para ilustrar su ofrecimiento.

En todo caso, el proponente no podrá ofrecer especificaciones inferiores a las mínimas señaladas a continuación, so pena del rechazo de la propuesta.

MOTOCICLETA – UNA (1) UNIDAD.

Por las condiciones para las cuales se adquiere la motocicleta requiere las características mínimas siguientes:

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO
MODELO	No inferior al año de entrega
TIPO DE MOTOR	2 o 4 tiempos
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
CILINDRAJE DE MOTOR	300 c.c. (denominación comercial)
EMBRAGUE	Multidisco baño en aceite
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades
SUSPENSION DELANTERA	Horquilla telescópica
SUSPENSION TRASERA	Mono-amortiguada, monocross, prolink o amortiguadores hidráulicos con resortes espiral
SISTEMA DE FRENOS	Delanteros disco, traseros disco o tambor
SISTEMA ELECRICO	Electrónico CDI con batería de 6 o 12 voltios. Sistema de arranque electrónico o de pedal
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo de dos (2) galones
LUGAR DE MATRÍCULA	Bogotá, D.C.
MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA	Garantizado - El oferente debe ofrecer una red de talleres autorizados a nivel nacional para cubrir la



	garantía de calidad de la motocicleta.
TIEMPO DE GARANTIA Certificada por el fabricante	Dada en tiempo, mínimo de 12 meses
GARANTIA DE SERVICIO POST-VENTA	Mínimo 10 años para repuestos en Colombia
ACCESORIOS	Casco ventilado, chaleco reflectivo, guantes.
CAPACITACION	El oferente deberá suministrar capacitación en mantenimiento de la motocicleta, que cubra la totalidad de los sistemas de la motocicleta, el cual deberá ser suministrado al momento de la entrega. Igualmente, deberá suministrar entrenamiento en conducción y operación al momento de la entrega de la motocicleta.

5.2. CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar los catálogos correspondientes del bien que ofrece, con la ficha técnica de los mismos.

Se requiere para precisar y soportar las características técnicas del bien ofrecido, en español, indicando en ellos exactamente cual es el bien objeto de la propuesta. Los catálogos SON OBLIGATORIOS y soportarán TODOS los ofrecimientos.

En todos los casos, los oferentes deben indicar el número de la página del catálogo donde se puede verificar la información.

Adicionalmente, en caso de que en la referencia correspondiente al bien que se va a ofertar disponga de otros manuales (ej. Manual de mantenimiento, manual general de reparación de las motocicletas, manual de partes de las motocicletas, manual de operación, etc.), deberá anexarlos a la propuesta.

5.3. TIEMPO DE GARANTÍA

El proponente debe garantizar la motocicleta mínimo por 12 meses y ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo durante ese mismo tiempo. El tiempo de garantía se contará a partir del momento en que se entregue la motocicleta en el lugar indicado por el Ministerio.

El oferente debe ofrecer una red de talleres autorizados a nivel nacional para cubrir la garantía de calidad de la motocicleta.



El proponente deberá garantizar la prestación del servicio de atención al cliente como mínimo cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día y además, garantizar el suministro de repuestos como mínimo por cinco (5) años.

Cuando el bien o los bienes ofrecidos no cumplan con las características técnicas obligatorias y mínimas requeridas o la propuesta no ofrezca la garantía exigida por el kilometraje mínimo requerido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se reserva el derecho de verificar en el momento de la entrega o el uso del bien, la calidad del mismo y exigir la reposición cuando no cumpla con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el proponente, caso en el cual el oferente acepta como ciertas las razones expuestas por la Entidad.



CAPITULO 6

DEL CONTRATO

6.1. CLASE DE CONTRATO

Contrato estatal de compraventa

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso licitatorio, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija **El Ministerio**.

6.3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (inciso 1º, numeral 12 del artículo 30 de ley 80 de 1993).

6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará al Grupo Administrativa de El Ministerio, los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

1- Póliza de Garantía Única que ampare:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Libertad y Orden

- La calidad del bien por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, o el tiempo que el proponente haya ofrecido dentro de su propuesta, constituida a partir de la fecha de entrega a satisfacción del bien.
- Correcto funcionamiento del bien adquirido, por un valor correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año o el tiempo que el proponente haya ofrecido dentro de su propuesta, constituida a partir de la fecha de entrega a satisfacción del bien.

2- Comprobante de pago de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública.

6.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, El ministerio devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA

El contratista se compromete a hacer entrega por su cuenta del bien objeto de este proceso de selección, acompañados de la respectiva factura, matrícula y comprobante del pago de impuestos, en El Ministerio, ubicado en la calle 28 No. 13 A – 15, dentro del mes (1) siguiente al día hábil en que se cumplan los requisitos de legalización del mismo.

6.9. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO cancelará el valor del contrato que se suscribe, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación en el Grupo de Cuentas de la factura comercial.

La factura se debe acompañar de la certificación sobre el recibo a satisfacción del bien, suscrito por el interventor designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las características y calidad del bien, al igual que del documento que soporte el ingreso del bien que se está adquiriendo a los inventarios de la entidad.

En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).



6.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).



Libertad y Orden

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad.

Ref. Licitación Pública No. 04 de 2006

EI MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compraventa de una motocicleta.

El (Los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos adjudique el contrato objeto de la licitación citada en la referencia nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No. _____ De fecha _____
Adenda No. _____ De fecha _____
Adenda No. _____ De fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ De fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ De fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ De fecha _____



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

6. Que nos comprometemos a suministrar el bien, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, dentro del plazo estipulado en el numeral 6.7. de los mismos.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en el Pliego de Condiciones.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
11. Que la póliza suscrita es la No. _____ de la compañía _____
12. Que el valor de la propuesta es de _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit. o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2

FORMULARIO K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN: _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO	MONTO DE LA PORCIÓN DE LOS CONTRATOS POR EJECUTAR.

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____ **S.M.M.L.V.**

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL



ANEXO No. 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta un proceso de Licitación Pública que tiene por objeto seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compraventa de una motocicleta.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Licitación Pública referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en



Libertad y Orden

las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones o a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2006.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



ANEXO NUMERO 4.

CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANO DE OBRA		TOTAL (ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO
		NACIONAL %	EXTRANJERO %	
1	Fabricación del bien			
2	Fabricación de los elementos utilizados para la producción del bien			